



**AUTORIZA HORA EXTRA A BUSTOS
ESPINOZA CARLOS DANIEL
ADMINISTRATIVO GRADO 13, EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4125

Chillan Viejo, 22 JUL 2021

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte de la Administradora Municipal, corresponde al día **17/07/2021**, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

2.- - Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica

CONSIDERANDO:

b).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

c).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas del día **17/07/2021**, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral semanal respectiva.

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Carlos Bustos Espinoza Rut. [REDACTED] Grado 12	Horas Ordinarias 00:00 hrs. Horas Festivas 08:00 hrs. Horas Compensadas 00:00 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



ALCALDE(S) LORENA MONTTI OLATE

